UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 4 de agosto de 2020.-

VISTO:

El Expediente Nº 70.451/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 260/2020 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino, Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código Nomenclador de Disciplinas 06-44-04-00-01, Escuela de Historia, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción presentada por las postulantes Gabriela Bettina PEREZ y Camila Ivón GARCÍA;

QUE analizada la documentación presentada por las inscriptas, se determina que éstas cumplen con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA, Artículo 14° y en la Disposición 207/2020, Artículo 2°: Cartelera, se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE mediante Disposiciones Nº 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- ADMITIR como postulantes inscriptas al llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino, Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código Nomenclador de Disciplinas 06-44-04-00-01, Escuela de Historia, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición Nº 260/2020, a Gabriela Bettina PEREZ (DNI N° 20.122.497) y a Camila Ivón GARCIA (DNI N° 33.023.321).-

ARTÍCULO 2º.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por TRES (3) días.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 17° y concordantes de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA y al Artículo 5°: Evaluación de la Disposición N° 207/2020.-

ARTÍCULO 4º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Malgarini
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN Nº 273/2020